



Asunto: Citación para notificación
Destino: Clara Ines Mesa Gonzalez
Anexos: 3 folios
Dep: Subgerencia de Gestión Pre
RAD: EXTS25-0000092

Bogotá D.C.

Señora:
CLARA INES MESA GONZALEZ

Asunto: Citación para notificación personal de la Resolución No 670 de 2024 “POR LA CUAL SE DECLARA LA PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA LA RESOLUCION 096 DE 2024 Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Respetada señora,

La Empresa Metro de Bogotá S.A., ubicada en la Carrera 9 No. 76 – 49 Piso 4, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, de manera atenta le solicita acercarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la Resolución No. 670 de 2024 “POR LA CUAL SE DECLARA LA PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA LA RESOLUCION 096 DE 2024 Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES”. expedida dentro del proceso de adquisición del inmueble ubicado en CL 24 15 06, identificado con Chip AAA0072LUBR, folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1272254 e ID LA-ES13D-997-006103003004, como subarrendatario del inmueble en mención.

Para el efecto, tenga en cuenta que: **i)** Si es persona natural debe presentarse con su documento de identidad, **ii)** Si es persona jurídica el representante legal debe presentarse con el certificado de Cámara de Comercio de la empresa que representa con fecha de vigencia no mayor a 30 días, **iii)** Si es apoderado debe presentarse con poder debidamente autenticado ante Notaria.

Tenga en cuenta que, conforme con lo señalado la Ley 1437 de 2011, la notificación o comunicación de los actos administrativos se podrá realizar a través de medios electrónicos, para lo cual deberá remitir autorización, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, al correo electrónico: radicacion@metrodebogota.gov.co solicitando la notificación del acto administrativo e indicando los datos del predio y el correo electrónico al cual autoriza sea remitida la notificación.

De no comparecer en el término indicado anteriormente, se notificará por aviso, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En los casos en que se desconozca la ubicación de la unidad social, (dirección física, electrónica, número de contacto) se procederá con la en los términos del inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, el cual dispone:

(...)

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.

De conformidad con el acto administrativo mencionado, por parte de la EMB se realizaron todos los actos tendientes para ubicar a la unidad social; sin embargo, al no ser esto posible se procede con la correspondiente publicación de la citación en la página web y en la cartelera ubicada en la puerta de ingreso principal de la Entidad.

Atentamente,

MONICA
FRANCISCA
OLARTE GAMARRA
MONICA FRANCISCA OLARTE GAMARRA
Subgerente de Gestión Predial

Firmado digitalmente por
MONICA FRANCISCA
OLARTE GAMARRA

Proyectó: Melissa Sánchez Zornosa.- Abogada Contratista SUP 
Revisó: Heidi Alvarado- Abogada Contratista SUP 